

RESOLUCIÓN: (A) N°

71

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30.398.575-0.

TALCA, 21 AGO 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018;
- 4.- El Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 05 de octubre de 2015, entre el Gobierno Regional del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, para la ejecución del proyecto denominado **"TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015"**, Código BIP N° 30.398.575-0;
- 5.- La Resolución (A) N° 106 de fecha 5 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 9 de octubre de 2015, se aprobó el Convenio mencionado en el numeral anterior;
- 6.- La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos celebrada con fecha 26 de diciembre de 2016, que aumento los recursos para el proyecto en referencia en la suma de \$ 73.000.000.- (Setenta y tres millones de pesos);
- 7.- La Resolución (A) N° 88 de fecha 28 de diciembre de 2016, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 20 de enero de 2017, que aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el numeral anterior;
- 8.- La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos celebrada con fecha 20 de abril de 2017, que aumento los recursos para el proyecto en referencia en la suma de M\$ 138.607.- (Ciento treinta y ocho millones seiscientos siete mil pesos) y amplió el plazo de vigencia del convenio hasta 31 de diciembre de 2018;
- 9.- La Resolución (A) N° U.G.D. 28 de fecha 21 de abril de 2017, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 02 de mayo de 2017, se aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el numeral anterior;
- 10.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 675 de fecha 05 de diciembre de 2017, aprobó Cartera de Arrastre estimada año 2018, considerando entre ella el proyecto denominado **"TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015"**, Código BIP 30.398.575-0, por la suma de M\$ 229.521.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 674 de fecha 06 de diciembre de 2017, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado;
- 11.- El Oficio ORD. N° SE07-001624/2018 de fecha 06 de julio de 2018, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en el cual solicitó al Gobierno Regional del Maule un aumento de recursos para el proyecto denominado **"TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015"**, Código BIP 30.398.575-0, por los siguientes motivos que en dichos oficios se indican: a) Aumento de la tramitación de solicitudes de títulos de dominio; b) Tramitación de los rezagos existentes a diciembre de 2017; c) Tramitación de reposiciones de los beneficiarios que han sido aceptados jurídicamente y solicita

también ampliar la fecha de plazo de término del programa hasta el 30 de septiembre de 2019;

- 12.- El Oficio ORD. N° 1955 de fecha 18 de julio de 2018, del Sr. Intendente Región del Maule, que propone a aprobación del Consejo Regional del Maule, ampliación de asignación de recursos FNDR, y plazo de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015" adjuntando acta de evaluación de fecha 13 de julio de 2018;
- 13.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 692 de fecha 18 de julio de 2018, aprobó modificación de plazo al mes de septiembre de 2019, y aumento de monto del Programa denominado "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", por un monto de M\$ 405.024.-, según consta del Oficio ORD. N° 559 de fecha 15 de julio de 2018 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
- 14.- El Acta de Evaluación de fecha 13 de julio de 2018, suscrita por profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule;
- 15.- El Reporte de la Ficha IDI para el proceso presupuestario 2018, del proyecto denominado "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", Código BIP 30.398.575-0;
- 16.- El Decreto N° 733 de fecha 05 de junio de 2018, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, tomado razón por Contraloría General de la República con fecha 22 de junio de 2018, que modifica el Presupuesto vigente del sector público, en el sentido de incrementar en M\$ 127.750.- los recursos destinados por ley de presupuestos al proyecto "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", Código BIP 30.398.575-0;
- 17.- La Asignación Presupuestaria otorgada mediante Ley de Presupuesto año 2018, Subtítulo 33 "Transferencia de Capital", Ítem 03 "A Otras Entidades Públicas" Asignación 279, para el proyecto denominado "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", hasta la suma de M\$ 101.795.-;
- 18.- El Memorandum N° 55 de fecha 25 de julio de 2018, del Jefe de Unidad Puesta en Marcha y Seguimiento Financiero, que solicita dictar la presente resolución;
- 19.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en lo especial lo establecido en su Artículo 8, punto 8.5, que dispone que quedan afectos al control de toma de razón los aportes o transferencia de recursos, con o sin convenio, por un monto superior a 5.000 unidades tributarias mensuales.

RESUELVO:

1.- Apruébase la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha 17 AGO 2018, entre el Gobierno Regional del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, en lo relativo al proyecto denominado "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", Código BIP 30.398.575-0.

2.- Incorpórase a la presente Resolución el texto de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, el que se tendrá como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

"TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015"

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Y

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DEL MAULE

En Talca, a **17 AGO 2018** comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE** Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "**Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por el Intendente de la Región del Maule don **PABLO MILAD ABUSLEME**, Rut N° 9.023.108-1, ambos domiciliados en calle Uno Norte N° 711, Talca; y por la otra parte la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DEL MAULE**, en adelante e indistintamente "**la entidad receptora**", RUT N° 61.402.019-9, representada, según se acreditará, por el Secretario Regional Ministerial de la Región del Maule, don **ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER**, Rut N° 10.573.005-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Uno Oriente N° 1150, comuna y ciudad de Talca, acuerdan la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 5 de octubre de 2015 se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", Código BIP 30.398.575-0, por la suma total de M\$ 731.250.- (setecientos treinta y un millones doscientos cincuenta mil pesos), considerando un plazo para la ejecución de actividades hasta el 31 de octubre de 2017.
2. Que, mediante la Resolución (A) N° 106 de fecha 5 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 9 de octubre de 2015, se aprobó el Convenio mencionado en el numeral anterior.
3. Que con fecha 26 de diciembre de 2016 las partes suscribieron una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, aumentando los recursos para el proyecto en referencia en la suma de \$ 73.000.000.- (Setenta y tres millones de pesos).
4. Que Mediante Resolución (A) N° U.G.D. 88 de fecha 28 de diciembre de 2016, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 20 de enero de 2017, se aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el numeral anterior.
5. Que con fecha 20 de abril de 2017 las partes suscribieron una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, aumentando los recursos para el proyecto en referencia en la suma de M\$ 138.607.- (Ciento treinta y ocho millones seiscientos siete mil pesos) y ampliando el plazo de vigencia del convenio hasta 31 de diciembre de 2018.
6. Que Mediante Resolución (A) N° U.G.D. 28 de fecha 21 de abril de 2017, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 02 de mayo de 2017, se aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el numeral anterior.
7. Que en Sesión Ordinaria N° 675 de fecha 05 de diciembre de 2017, el Consejo Regional del Maule, acordó aprobar Cartera de Arrastre estimada año 2018, considerando entre ella el proyecto denominado "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", Código BIP 30.398.575-0, por la suma de M\$ 229.521.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 674 de fecha 06 de diciembre de 2017, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

8. Que, mediante Oficio ORD. N° SE07-001624/2018 de fecha 06 de julio de 2018, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales solicitó al Gobierno Regional del Maule un aumento de recursos para el proyecto denominado "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", Código BIP 30.398.575-0, por los siguientes motivos que en dichos oficios se indican: a) Aumento de la tramitación de solicitudes de títulos de dominio; b) Tramitación de los rezagos existentes a diciembre de 2017; c) Tramitación de reposiciones de los beneficiarios que han sido aceptados jurídicamente y solicita también ampliar la fecha de plazo de término del programa hasta el 30 de septiembre de 2019.
9. Que, mediante Oficio ORD. N° 1955 de fecha 18 de julio de 2018, del Sr. Intendente Región del Maule, propone a aprobación del Consejo Regional del Maule, ampliación de asignación de recursos FNDR, y plazo de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015" adjuntando acta de evaluación de fecha 13 de julio de 2018.
10. Que, el Consejo Regional del Maule, mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 692 de fecha 18 de julio de 2018, aprobó modificación de plazo al mes de septiembre de 2019, y aumento de monto del Programa denominado "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", por un monto de M\$ 405.024.-, según consta del Oficio ORD. N° 559 de fecha 15 de julio de 2018 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.
11. Que, para este nuevo ejercicio 2018, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto, según se señalará más adelante.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el Convenio de Transferencia de Recursos singularizado en N° 1 de los considerandos de este instrumento, en el siguiente sentido:

1. Reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.398.575-0**, denominado **"TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015"** por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2018:

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31.12. 2017	SOLICITADO PARA 2018 (M\$)	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)	MONTO APROBADO CORE (M\$)
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	M\$	740.682.-	229.545.-	405.024.-	1.375.251.-	
TOTAL		M\$	740.682.-	229.545.-	405.024.-	1.375.251.-	1.347.881.-

La diferencia entre el costo total del proyecto indicado en la ficha IDI y el monto total aprobado por el Consejo Regional del Maule, se debe a la actualización de la moneda.

2. Reemplazar, para todos los efectos legales, el tenor de su cláusula "Décimo: Plazos", por el siguiente:

"Décimo: Plazos:

El plazo para la efectiva ejecución de las actividades del proyecto será hasta el 30 de septiembre de 2019.

La vigencia de este Convenio se extenderá desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo".

SEGUNDO: Las partes comparecientes dejan constancia de que la presente modificación se considerará formar parte integrante del Convenio a que se refiere, y de que en todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 5 de octubre de 2015, aprobado por Resolución (A) N° 106 de fecha 5 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 9 de octubre de 2015.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: La presente modificación de convenio se suscribe por las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y sólo producirá todos sus efectos una vez debidamente aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada.

QUINTO: La personería de don **PABLO MILAD ABUSLEME**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y del Decreto Supremo N° 427 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la personería de don **ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER**, para representar a la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE**, consta en Decreto Supremo N° 56, de fecha 22 de marzo de 2018 y en el artículo 41 del Decreto Ley N° 2695 del 21 de julio de 1979.

Para constancia, firman:

Hay firma. ENRIQUE ALFONSO GOMÉZ HOFFER. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE. Hay firma. PABLO MILAD ABUSLEME. INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE. EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE".

3.- Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio de Transferencia de Recursos originalmente suscrito por las partes con fecha 5 de octubre de 2015 y aprobado por Resolución (A) N° 106 de fecha 5 de octubre de 2015, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de octubre de 2015.

4.- Impútese el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 279, Transferencia de Capital, a otras Entidades Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE	ITEM	MONE DA	PAGADO AL 31.12. 2017	SOLICITA- DO PARA 2018 (M\$)	SOLICITA- DO AÑOS SIGUIEN- TES (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)	MONTO APROBA- DO CORE (M\$)
F.N.D.R.	CONTRATA- CIÓN DEL PROGRAMA	M\$	740.682.-	229.545.-	405.024.-	1.375.251.-	
TOTAL		M\$	740.682.-	229.545.-	405.024.-	1.375.251.-	1.347.881.-

5.- Déjese constancia de que la diferencia entre el monto imputado con cargo al Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule para el año 2018 y el costo total del proyecto aprobado por el Consejo Regional del Maule, se imputará a futuras disponibilidades del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, REFRENDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.



PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

12 SEP 2018

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
DIP	30398575-0
AUTOPAGO MS	229.545
COMPROMETIDO MS
ITEM	33/03
ASIGNACION	279 ms 229.545
.....
.....
PTE. DOCUM	MS 229.545
SALDO	MS
V° B° FINANZAS	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 REGIÓN 7

12 SEP 2018 N° 5.515



27201809125515



EJN/CWB/MBF
 DISTRIBUCION:

- Sr. Contralor Regional del Maule.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas.
- Depto. De Gestión de Inversiones.
- Carpeta del proyecto.
- Asesoría Jurídica. P.B.C.
- Oficina de Partes UGD.

K.R.

PIA BEJARES CASANUEVA
 Asesor Jurídico
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

"TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015"

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Y
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DEL MAULE**

En Talca, a **17 AGO 2018** comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE** Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "**Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por el Intendente de la Región del Maule don **PABLO MILAD ABUSLEME**, Rut N° 9.023.108-1, ambos domiciliados en calle Uno Norte N° 711, Talca; y por la otra parte la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DEL MAULE**, en adelante e indistintamente "**la entidad receptora**", RUT N° 61.402.019-9, representada, según se acreditará, por el Secretario Regional Ministerial de la Región del Maule, don **ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER**, Rut N° 10.573.005-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Uno Oriente N° 1150, comuna y ciudad de Talca, acuerdan la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 5 de octubre de 2015 se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", Código BIP 30.398.575-0, por la suma total de M\$ 731.250.- (setecientos treinta y un millones doscientos cincuenta mil pesos), considerando un plazo para la ejecución de actividades hasta el 31 de octubre de 2017.
2. Que, mediante la Resolución (A) N° 106 de fecha 5 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 9 de octubre de 2015, se aprobó el Convenio mencionado en el numeral anterior.
3. Que con fecha 26 de diciembre de 2016 las partes suscribieron una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, aumentando los recursos para el proyecto en referencia en la suma de \$ 73.000.000.- (Setenta y tres millones de pesos).
4. Que Mediante Resolución (A) N° U.G.D. 88 de fecha 28 de diciembre de 2016, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 20 de enero de 2017, se aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el numeral anterior.
5. Que con fecha 20 de abril de 2017 las partes suscribieron una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, aumentando los recursos para el proyecto en referencia en la suma de M\$ 138.607.- (Ciento treinta y ocho millones seiscientos siete mil pesos) y ampliando el plazo de vigencia del convenio hasta 31 de diciembre de 2018.
6. Que Mediante Resolución (A) N° U.G.D. 28 de fecha 21 de abril de 2017, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 02 de mayo de 2017, se aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el numeral anterior.
7. Que en Sesión Ordinaria N° 675 de fecha 05 de diciembre de 2017, el Consejo Regional del Maule, acordó aprobar Cartera de Arrastre estimada año 2018, considerando entre ella el proyecto denominado "TRANSFERENCIA

REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", Código BIP 30.398.575-0, por la suma de M\$ 229.521.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 674 de fecha 06 de diciembre de 2017, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

8. Que, mediante Oficio ORD. N° SE07-001624/2018 de fecha 06 de julio de 2018, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales solicitó al Gobierno Regional del Maule un aumento de recursos para el proyecto denominado "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", Código BIP 30.398.575-0, por los siguientes motivos que en dichos oficios se indican: a) Aumento de la tramitación de solicitudes de títulos de dominio; b) Tramitación de los rezagos existentes a diciembre de 2017; c) Tramitación de reposiciones de los beneficiarios que han sido aceptados jurídicamente y solicita también ampliar la fecha de plazo de termino del programa hasta el 30 de septiembre de 2019.
9. Que, mediante Oficio ORD. N° 1955 de fecha 18 de julio de 2018, del Sr. Intendente Región del Maule, propone a aprobación del Consejo Regional del Maule, ampliación de asignación de recursos FNDR, y plazo de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015" adjuntando acta de evaluación de fecha 13 de julio de 2018.
10. Que, el Consejo Regional del Maule, mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 692 de fecha 18 de julio de 2018, aprobó modificación de plazo al mes de septiembre de 2019, y aumento de monto del Programa denominado "TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015", por un monto de M\$ 405.024.-, según consta del Oficio ORD. N° 559 de fecha 15 de julio de 2018 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.
11. Que, para este nuevo ejercicio 2018, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto, según se señalará más adelante.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el Convenio de Transferencia de Recursos singularizado en N° 1 de los considerandos de este instrumento, en el siguiente sentido:

1. Reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.398.575-0**, denominado **"TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN TÍTULOS DE DOMINIO, REGIÓN DEL MAULE 2015"** por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2018:

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31.12. 2017	SOLICITADO PARA 2018 (M\$)	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)	MONTO APROBADO CORE (M\$)
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	M\$	740.682.-	229.545.-	405.024.-	1.375.251.-	
TOTAL		M\$	740.682.-	229.545.-	405.024.-	1.375.251.-	1.347.881.-

La diferencia entre el costo total del proyecto indicado en la ficha IDI y el monto total aprobado por el Consejo Regional del Maule, se debe a la actualización de la moneda.

2. Reemplazar, para todos los efectos legales, el tenor de su cláusula "Décimo: Plazos", por el siguiente:

"Décimo: Plazos:

El plazo para la efectiva ejecución de las actividades del proyecto será hasta el 30 de septiembre de 2019.

La vigencia de este Convenio se extenderá desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo".

SEGUNDO: Las partes comparecientes dejan constancia de que la presente modificación se considerará formar parte integrante del Convenio a que se refiere, y de que en todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 5 de octubre de 2015, aprobado por Resolución (A) N° 106 de fecha 5 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 9 de octubre de 2015.

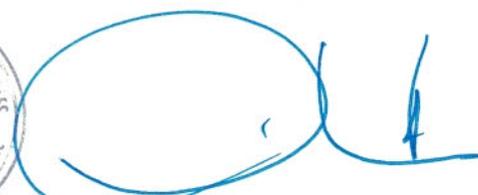
TERCERO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: La presente modificación de convenio se suscribe por las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y sólo producirá todos sus efectos una vez debidamente aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada.

QUINTO: La personería de don **PABLO MILAD ABUSLEME**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y del Decreto Supremo N° 427 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la personería de don **ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER**, para representar a la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE**, consta en Decreto Supremo N° 56, de fecha 22 de marzo de 2018 y en el artículo 41 del Decreto Ley N° 2695 del 21 de julio de 1979.

Para constancia, firman:




ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DEL MAULE

K.R.R.




PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE DE LA REGIÓN
DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE


PIA BEJARES CAVANUEVA
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD JURÍDICA

FJVM

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N° 71, DE 2018, DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE.**

RECIBIDO
Registro N° 12950
Fecha: 13 SEP 2018
Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

TALCA,



Esta Contraloría Regional ha tomado razón del instrumento del rubro, que aprueba la modificación del convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, para la ejecución del proyecto denominado "Transferencia Regularización Títulos de Dominio, región del Maule", por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante lo anterior, cabe manifestar que el ordinario del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, es el oficio N° SE07-001805-2018, de fecha 3 de agosto de 2018, y no el consignado en el numeral 11 de los vistos y considerando, de la resolución en examen.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso a la resolución del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL JESUS FERNÁNDEZ VEGA
Contralor Regional del Maule
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE

DE: JEFE DACG	
A:	
JEFE DAF	<input type="checkbox"/>
JEFE DEPLADE	<input type="checkbox"/>
JEFE DEPTO. GESTIÓN	<input type="checkbox"/>
JEFE DEPTO. SUBVENCIONES	<input type="checkbox"/>
JEFE DEPTO. FINANZAS	<input type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO JURIDICO	<input checked="" type="checkbox"/>
UNIDAD PUESTA EN MARCHA	<input type="checkbox"/>
SECRETARIA DACG	<input type="checkbox"/>
TRAMITE	
URGENTE DAR PRIORIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>
PREPARAR RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>
TRAM. ASIGNACION PRESUP.	<input type="checkbox"/>
ELABOR. CONVENIO Y RES.	<input type="checkbox"/>
TRAMITAR ESTADO DE PAGO	<input type="checkbox"/>
INGRESAR AL SIST. INFORMATICO	<input type="checkbox"/>
DEVENGAR	<input type="checkbox"/>
COORDINAR REUNIÓN	<input type="checkbox"/>
ASISTIR	<input type="checkbox"/>
ENVIAR COPIA INFORMATICA A:	<input type="checkbox"/>
ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
PLAZO:	
OBSERVACION:	14 SEP 2018

RECIBIDO

1105